



CI/03.57.2017

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto de la contratación de REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA FORMATIVO DESTINADO A LA CERTIFICACIÓN DEL NIVEL MCERL EN IDIOMAS EXTRANJEROS DENOMINADO "MURCIA HABLA IDIOMAS", DIRIGIDO A TRABAJADORES DESEMPLEADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE LOS EJERCICIOS 2017-2018

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

Visto el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación pública:

RESUELVO

PRIMERO.- Designar los componentes de la Mesa de Contratación que asistirán al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento ABIERTO de REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA FORMATIVO DESTINADO A LA CERTIFICACIÓN DEL NIVEL MCERL EN IDIOMAS EXTRANJEROS DENOMINADO "MURCIA HABLA IDIOMAS", DIRIGIDO A TRABAJADORES DESEMPLEADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE LOS EJERCICIOS 2017-2018, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidencia: Secretaría General Técnica del SEF.
- El Jefe del Servicio Jurídico o, en su defecto, un asesor jurídico adscrito a dicho Servicio.
- Un representante de la Intervención.
- Vocales:
 - La Jefa de Servicio Económico y de Contratación o un representante de dicho Servicio.
 - El Jefe de Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos o un representante de dicho Servicio.
- Secretaria: La Jefa de Sección de Contratación.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a los distintos miembros de la Mesa y publicar la misma en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa, conforme establece el artículo 21.4 del Real decreto 817/2009 anteriormente citado.

Murcia,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,
modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)

Fdo. Carmen María Zamora Párraga

